




CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS QUE PRESTAN FUNCIONES EN OFICINAS ARP

Elaborado:	Verificado:	Autorizado:

	ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY NORMAS Y POLÍTICAS DE CONVIVENCIA	Código: POL -001 Rev. 00-2022
---	--	--

POLITICAS INTERNAS- NORMAS DE CONVIVENCIA – CÓDIGO DE VESTIMENTA.

Objetivo:

El objeto de las Políticas y Normas de Convivencia apunta a establecer pautas genéricas que faciliten el relacionamiento cotidiano y posibiliten optimizar tanto los recursos como las gestiones y resultados en los diversos proyectos en los que se halla involucrada la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY. Las personas ligadas de alguna u otra forma a la ARP, deberán respetar las pautas éticas y de convivencia fijadas en beneficio de todos.

Concretamente en lo que respecta al *CÓDIGO DE VESTIMENTA*. En ese sentido, lo que el Código de vestimenta busca es orientarlos sobre los aspectos que intervienen en la apariencia personal, brindándoles sugerencias prácticas para proyectar una imagen profesional que genere confianza, cercanía y seguridad tanto para con nuestros clientes como entre compañeros de trabajo. Así también ayuda a mejorar la imagen corporativa de la ARP pues contar con un **código de vestimenta** ayuda a que los empleados se sientan parte de la organización y genera una mayor satisfacción, promoviendo una mayor productividad y compromiso de su parte

El objetivo principal es establecer las condiciones adecuadas pues ayudará, indudablemente, a proyectar una imagen respetable y mejorará notablemente la auto-confianza. De acuerdo con diversos estudios, vestir de manera adecuada y acorde al puesto de **trabajo** que se desempeña ayuda a la creatividad y a tener un pensamiento y una visión más amplia. La **manera de vestir** transmite información sobre la propia **persona**, comunica determinados aspectos de su personalidad. Es una manera de expresión y de darse a conocer. Podemos decir por tanto, que es una **forma** de comunicación no verbal. Por esa, y tantas razones la ARP ha decidido implementar políticas internas como el CÓDIGO DE VESTIMENTA.

Aplicación:

La ejecución de las políticas internas en cuanto al Código de vestimenta se hará de buena fe, con respeto recíproco entre las partes y espíritu de cooperación conforme a los siguientes puntos:

- El uniforme institucional es la carta de presentación de la ARP, su uso debe ser hecho de manera adecuada, cuidando que siempre se encuentre en condiciones de limpieza y pulcritud

Elaborado:	Verificado:	Autorizado:



ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY
NORMAS Y POLÍTICAS DE CONVIVENCIA

Código: POL -001
Rev. 00-2022

- Se recuerda que el uso del uniforme es de carácter *obligatorio* **DE LUNES A JUEVES**; los días viernes y sábados podrán usar vestimenta distinta, siempre y cuando, sea adecuada y brinde una imagen formal a la ARP.
- La ARP brindará de forma gratuita a cada colaborador al ingreso por primera vez, luego de superar el periodo de prueba los siguientes elementos en concepto de uniforme: Un saco, un pantalón y una camisa a todos los colaboradores de del área de oficinas.
A partir del primer año de antigüedad y después de 13 meses de la última reposición: un pantalón y una camisa a todos los colaboradores de del área de oficinas.
- La vestimenta **OBLIGATORIA de LUNES A JUEVES** será:
 - A) Para DAMAS:
 - Saco azul de vestir (Excluyente en días de intenso calor)
 - Camisa blanca mangas largas/cortas con logo ARP o mangas cortas con el pin ARP.
 - Pantalón de vestir o pollera en color gris claro
 - B) Para CABALLEROS:
 - Saco azul de vestir (Excluyente en días de intenso calor)
 - Camisa blanca con logo ARP o Pin
 - Pantalón de vestir en color gris claro
- La vestimenta **CASUAL de los VIERNES**, tanto para **DAMAS como para CABALLEROS** será:
 - Tenida Casual, cumpliendo con un margen de sobriedad de acuerdo al lugar de trabajo.
 - Queda terminantemente prohíbo el uso de calzas deportivas o pantalones muy ajustados (para damas principalmente), así como los pantalones vaqueros con aberturas muy pronunciadas.
 - Se entiende por tenida casual a los pantalones vaqueros clásicos, pantalones holgados, remeras polo, remeras con escotes no muy pronunciados, etc.
- No está permitido la alteración al modelo de los uniformes, que son al estilo clásico; tanto para las damas como a los caballeros, salvo que sean de ajuste a la talla (cintura, cadera) y/o largor.

Elaborado:	Verificado:	Autorizado:



ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY
NORMAS Y POLÍTICAS DE CONVIVENCIA

Código: POL -001
Rev. 00-2022

- El saco institucional será utilizado en los siguientes casos:
 - Para todos aquellos que realicen atención al público externo.
 - Reuniones de trabajo con los Directivos de la Institución.
 - Reuniones de trabajo en otras instituciones.
 - Eventos, lanzamientos, auditorías y ruedas de prensa.
 - En todas aquellas ocasiones en las que el superior inmediato de indicación de vestirlo.
- En el caso de que se tenga algún inconveniente con el uniforme, se deberá informar al área de RRHH en la brevedad posible y llegar a un pronto acuerdo. No se permite el uso de otras prendas de diferente color al uniforme institucional, pues es de suma importancia mantener la imagen corporativa.
- Si por la naturaleza de las tareas a realizarse se necesita vestir de otro tipo de ropa de trabajo, este no podrá darse de manera personal del colaborador, si no con previa autorización del área de RR.HH. con una anticipación mínima de 24 horas.
- Es responsabilidad de cada Jefe/Encargado de área reportar al Departamento de RRHH la omisión del uso del uniforme del personal a cargo.
- En caso de incumplimiento de todo lo estipulado precedentemente la ARP cuenta con la potestad, por el poder de administración y organización del establecimiento que la ley laboral le otorga, para aplicar las sanciones disciplinarias pertinentes atendiendo al caso concreto. Se debe tener presente que en caso de reincidencia las sanciones disciplinarias podrán ir agravándose en proporción a las faltas incurridas.

Elaborado:	Verificado:	Autorizado:



RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS UNIFORMES. (CONSERVACIÓN Y CUIDADO)

• **SACO**

- **Se recomienda el lavado en seco.**
- **Airearlo sacándolo a un sitio abierto en sombra.** Para evitar en la medida de lo posible tener que limpiarlo, es recomendable sacarlo a un sitio abierto de vez en cuando para que se desprendan los olores, sobre todo tras haber estado en un sitio con comida y/o con mucha fluctuación de gente.
- **Existe una percha adecuada para cada prenda y debemos usarla.** Los sacos y camisas deben ser colgadas en perchas con volumen en los hombros, asegurarse que no tienen ningún pliegue al **colgarlos en su percha**, de lo contrario se encontrarán con arrugas al momento de uso.
- **Planchado.** Es preferible planchar el traje con una tela fina encima, esto evitará que salgan brillos.

• **CAMISAS, PANTALONES Y POLLERAS:**

- **Separar la ropa blanca de la ropa de color de forma correcta.** Los tonos pastel o grises no son blanco. En la **lavadora o en el recipiente de lavado manual de ropa blanca** debe ir a parar exclusivamente la **ropa blanca**.
- **Secado al sol.** Tras **lavar ropa blanca** se sugiere extenderlas siempre de día y en el exterior, la acción del sol en las prendas contribuirá a blanquearlas.
- **Planchado.** Para los pantalones y polleras es preferible plancharlos con una tela fina encima, esto evitará que salgan brillos.

• **TAPABOCAS (el uso es opcional)**

- Se recomienda el lavado diario y secado a media sombra.
- Los colores de los tapabocas corresponden a un día en la semana en particular: blanco (lunes) azul (martes) café claro (miércoles) gris (jueves) y celeste (viernes). De esta manera, nos organizamos para no repetir en ningún día la misma prenda.
- Aquellos que quisieran utilizar otro tipo de tapabocas de su seguridad o preferencia, podrán utilizarlos siempre y cuando estén en condiciones de higiene, limpieza y buen ajuste al rostro.

Elaborado:	Verificado:	Autorizado:



ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY
NORMAS Y POLÍTICAS DE CONVIVENCIA

Código: POL -001
Rev. 00-2022

Las pautas genéricas que faciliten y posibiliten optimizar tanto los recursos como las gestiones y resultados en los diversos proyectos para mejores condiciones laborales como la implementación del Código de Vestimenta, podrán ser sujetas a modificación de acuerdo la necesidad de mejoras para su cumplimiento, quedando firme y ejecutoriada una vez que las partes rubriquen su conformidad con las modificaciones.

POLITICAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA – CÓDIGO DE VESTIMENTA

ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY

Recibido por

Nombre y Apellido: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Elaborado:	Verificado:	Autorizado: